UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 431 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 JUL. 2013

Visto el expediente Nº 1143 organizado por el Mg. Wilber Samuel Quijano Pacheco sobre licencia por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 1143, de fecha 10 de abril de 2013, el Mg. Wilber Samuel Quijano Pacheco, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a partir del 05 de mayo de 2013, presentando los documentos sustentatorios;

Que, la licencia solicitada por el Mg. Wilber Samuel Quijano Pacheco se encuentra amparada por el artículo 115º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, por lo que debe formalizarse la licencia mediante resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al Mg. WILBER SAMUEL QUIJANO PACHECO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 05 de mayo al 04 de agosto de 2013.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

JABN/oegj